¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

[A]ÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE ENERO DE 1842. 5,506.

¡ VIVA LA FEDERACION !

[Co]ntinuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 *de Junio de* 1835, *y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.*

Exmo. Sr.—

[E]sta cuenta de gastos del Hospital de Mugeres en el mes de Abril último, ha sido reconocida por la Contaduria, y la encuentra en todo arreglada. por que la inversion de 2,100 ps. ½ real se halla competentemente comprobada con los 18 documentos de su referencia, por manera que sumando el cargo 24,361 ps. 6 rs. resulta en caja un sobrante de 22,261 ps. 5 ½ rs. que debe pasar por primera partida á la cuenta de Mayo, por lo que queda sentado en la Contaduría, y mediante á que esta en su examen no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Mayo 27 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1. ° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

Con los documentos que acompañan á esta cuenta justifica debidamente el habilitado D. Mariano Javalera la inversion de los 4,623 ps. 1 real que recibió de Tesorería para satisfacer á los empleados en la Contaduría y Comisaría de guerra, el haber devengado en el mes de Abril del corriente año: en esta virtud, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y puede V. E. si fuere servido dársela. Junio 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1. ° de 1839.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

La Contaduría ha examinado la cuenta que rinde el habilitado de las viudas de la lista civil Coronel D. Joaquin M. Ramiro del pago hecho á estas por el mes de Abril, comprobándolo con los documentos que la acompañan en la cantidad de 7,260 ps. 5 rs., y siendo el cargo que resulta contra el habilitado de 7,356 ps. 7 rs., hay un sobrante de 96 ps. 2 rs. el mismo que ha sido entregado en la Caja de Depósitos quedando chancelado su cargo; y no habiendo reparo que oponer á dicha cuenta, puede V. E. si es de su Superior agrado prestarle su aprobacion Junio 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1. ° de 1839

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Reconocida esta cuenta perteneciente á la administracion de caudales del Oficial cajero pagador del Parque de Artillería D. Luis Masariegos, no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, por que lo invertido en gastos ordinarios en el mes de Abril último, se halla comprobado con 16 documentos de data, y la cantidad gastada de 4,786 ps., es conforme con la que resulta de cargo: en su mérito, no hay reparo para que V. E. si fuere servido le dé su aprobacion. Junio 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1. ° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda—

Beenos Ayres, Diciembre 20 de 1841———
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina———

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1. ° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1839, se publique tambien el de 25 de Marzo del presente año, por el que quedan exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independeneia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte años de tener los referidos boletos—

2. Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841———
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.———

Considerando el Gobierno—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas—Ha acordado y decreta:—

Art. 1. °—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquias y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, é impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838..........
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina..........

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero de 1832, y
los que demanda el celo públi co de la campaña, están
muy distantes de guardar p roporcion con el ínfimo
derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2. ° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3. ° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4. ° Pasado el término que fija el artículo 1. ° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5. ° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1. ° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6. ° El registro de marcas para ovejas se llevará por el Departamento de Policía en libro separado.

7. ° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8. ° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9. ° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10. ° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11, ° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.———

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1. ° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 4 de Enero de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras,	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3........................	66,243 5¼	139 4¼	1,146,547 4	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria........................	2,777 4	....	2,963 4				
Letras vencidas y cobradas........................	8,990 7						
Líquido de letras descontadas al 1¼ por ciento........	36,922 4						
	114,934 4¼	139 4¼	1,149,511	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDAS.							
Letras vencidas y cobradas- - - - - - -		....	8,990 7				
Letras descontadas... { Líquido - - - - - -		....	36,922 4				
Letras descontadas... { Pérdida - - - - - -		....	2,177 4				
A D. Antonio Eguren, por medicinas para el hospital del Fuerte Azul- -	1,935						
Al peon Alejandro Castañares que con cuatro de su clase ha trabajado en la Capitania del Puerto - - - - -	100						
Al ballenero Juan Olivari, por varios viages al canal y á balizas - - -	3,300						
Al id. Antonio Brunelo, por id. id. - - - -	4,400						
Al id. Tomas Stengar por id. id. - - - -	1,100						
Al id. Jorge Robinson por id. id. - - - -	250						
Al carrero Ramon Acosta, por viages á varias partes - - -	540						
A Tomas Carrion, por carne fresca y verduras para la escuadra y escuadrilla - - - - -	3,290						
A D. Santiago Tobal por galleta para la escuadrilla- - - -	979 7						
Al carrero Sebastian Lozano, por varios viages - - - -	180						
A Nicolas Navarro, por viage de la balandra Fortuna - - -	1,000						
A D. Eduardo Freyer por flete del bergantin Activo - - -	10,800						
Existencia........................	87,059 5¼	139 4¼	1,101,420 1	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼
	114,934 4¼	139 4¼	1,149,511	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoria General del Martes 4 de Enero de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer { De comisos..........		683 6½		
Exist'cia de ayer { Del estado..........		....	....	429 4
Entrada..................	286 2	....	2,963 4	
Salida..................	1,314 5			
Puerto..................	751			
Contribucion..................	425 5			
	2,777 4	638 6½	2,963 4	429 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General........	2,777 4	....	2,963 4	....
Devoluciones..................		.....	....	280 6
Existencia..................		683 6½	....	148 6
	2,777 4	683 6½	2,963 4	429 4

Buenos Ayres, Enero 4 de 1842.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. BLANCO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Ayres, Enero 5 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina ha acordado y decreta—

Artículo 1º. Queda cerrada desde esta fecha toda comunicacion comercial, epistolar y de cualquiera otra clase entre los habitantes de esta República y los Pueblos, Puertos y Costas de la República Oriental sobre los Rios Uruguay y Negro.

2º. Nadie podrá pasar del territorio Argentino á los dichos Pueblos, Puertos, ó Costa; pero serán bien acogidas en la Confederacion Argentina las personas que de buena fé emigren de ellos para esta República.

3º. Los infractores serán castigados como reos de traicion al Estado, y los buques que despues de cuarenta dias de la publicacion del presente decreto, fuesen encontrados en alguno de los Puertos de la República Oriental ó costas de los Rios Uruguay y Negro, ellos y sus cargamentos serán declarados buena presa.

4º. Comuniquese a quien corresponde, públiquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡ Viva la Federacion !

¡ Viva la Independencia Nacional !
¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Viva la Honorable Representacion de la Provincia !

¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios !
¡ Muera el traidor Paz, y el incendiario pardejon Rivera como murió el asesino Lavalle !

HIMNO

Cantado por los ciudadanos federales D. Juan Moreno, D. Felipe Romero y D. Manuel Lacasa, con motivo de la apertura de la nueva Legislatura de la Provincia el 1.° de Enero de 1842; y dedicado á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Gloria eterna al magnanimo ROSAS !
De la patria inmortal defensor !
Loor eterno a su heroica constancia,
Y a su gran patriotismo y valor.

De unitarios la turba salvage
Con vil yugo oprimir intentó
A este pueblo de libres que un dia
Abatiera el orgullo español;
Pero ROSAS oyó los gemidos
A la Patria oprimida exhalar,
Y á salvarla corrió denodado,
O con ella en la tumba quedar.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

Con el nombre de Patria en los lábios
Asolaban su suelo natal
Mendigaban auxilio extrangero
Para hollar nuestro honor nacional:
Mas al ver del gran ROSAS el ceño
Y en su frente radiante el valor
Reconocen su torpe impotencia
Y enmudecen de espanto y pavor.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

¡ Cuantas veces se viera á los libres
Miserables esclavos morir !
¡ Cuantas veces en torpes cadenas
Federales virtuosos gemir !
Mas airado se muestra el gran ROSAS
De la Patria inmortal Paladion
Y á su vista se rompen los hierros
Y á su vista ya no hay opresion.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

Cual se vé el uracán espantoso
Nuestros campos con furia asolar,
Detenerse espantado y deshecho
De los Andes la masa al tocar:
Tal la turba de viles bandidos,
Que en la Partia sembrára el terror,
En el génio del Héroe Argentino
Estrelló su impotente furor.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

El Quebracho, Sancala y el Sauce
Monumentos eternos serán
Que de Oribe, Pacheco y Echagüe
Eternicen la gloria inmortal:
Mas del bando asqueroso entretanto
Mostrarán para eterno baldon,
Estampadas con sangre las huellas,
Que en su fuga cobarde dejó.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

Ya las huestes salvages deshechas
En vil polvo se miran yacer;
De sus nombres la negra memoria
Al oprobio entregada se vé:
Mas de ROSAS el nombre glorioso
Coronado de honor vivirá,
Y por coro inmortal repetido
Desde un polo hasta el otro se oirá.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

Libres ya de traidores feroces
Argentinos al fin respirad
Vuestra Patria por manos serviles
No vereis otra vez profanar:
Pues de noble entusiasmo inflamados
Del Gran ROSAS el nombre al oir
En pos de él á la lid volaremos
Y sabremos vencer ó morir.

¡ Gloria eterna al magnánimo Rosas ! &c.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

INGLATERRA.

Liverpool, 20 de Octubre.

El nuevo procedimiento para beneficiar carne introduciendo la sal por medio de una poderosa presion neumática, vá á ponerse en planta brevemente en Buenos Aires y otros puntos de la América del Sud. La carne asi beneficiada formará un nuevo renglon de exportacion para este y otros paises, y si la empresa sale bien, podrán proveerse nuestros mercados de una nueva clase de alimento animal á un precio muy barato (*Albion.*

ESPAÑA.

Barcelona, Octubre 20.

Correspondencia del "Morning Chronicle"

Siendo esta mi primera carta, debo recapitular los sucesos. Fué el 12 que tuvimos la primera noticia de la insurreccion de Madrid, y pueden Vds. muy bien imaginarse, que esta puso en combustion todos los sentimientos inflamables causados y concentrados por las nuevas de Navarra. La Junta de Vigilancia elegida por la Guardia Nacional y la municipalidad confiaron la custodia de las puertas á la Guardia Nacional, proveyéndola de abundantes pertrechos para la defensa. Declaró al mismo tiempo sin valor ó efecto el último decreto de amnistia. El 14 se mandó imponer una contribucion de un millon de ps. á 300 de los comerciantes y ciudadanos que tenian la nota de cristinos. Los 300 fueron divididos en categorias; debiendo algunos pagar 4,000, otros 6,000, y unos pocos 10,000. Se conminó con la confiscacion á los ausentes. Los que vivian en casas de campo fueron obligados á volver al pueblo, y un cordon militar establecido á algunas leguas de la ciudad, imposibilitó el escape. Todos los sacerdotes ordenados en Italia fueron mandados salir del pais. La Guardia Nacional de Serria, fué desarmada por cristina; y se habla de una expedicion á Vials para desarmar la Guardia Nacional de aquel pueblo. Falta ver si el vecindario de Vials se somete. Se habla tambien de mandar un cuerpo de voluntarios para impedir que los carlistas penetren por la frontera francesa.

—El General Espartero salió de Madrid el 19 de Octubre, y el 22 llegó á Buiserca. La capital estaba tranquila. La policía habia registrado la casa del Conde Polentinos, y se creia que se tomarian medidas enérgicas con respecto á los cristinos que habian emigrado. Estaba preso el Brigadier Nosogaray. La duquesa de la Victoria regresó de su viage la víspera de la salida de su esposo. (*Chronicle.*)

Nota del Sr. D. Sebastian de Olózaga, Embajador de España en Paris, al Sr. General D. Francisco de Paula Alcalá, Capitan General de las Provincias Vascongadas.

Exmo. Sr.—A fin de cerciorarme en lo posible del verdadero estado de las cosas, me presenté en esta á la Reina Cristina, deseando, como representante del Gobierno español, saber de ella si el General O'Donnell y los que obraban de acuerdo con él en las provincias vascongadas, y se titulaban generales, agentes y delegados de la regencia de Cristina, habian recibido de ella cualquier mision á título suyo, ó estaban autorizados para hacer uso de su nombre del modo que habian hecho.

Un correo que salió de Madrid en la noche del 3 de Octubre, habiendo conducido seis cartas, escritas por Isabel II, y la Infanta su hermana, á la Reina Cristina, me proporcionó la oportunidad de hacer mi visita. Teniendo órden de mi Gobierno de ser yo mismo el conductor de esta interesante correspondencia, tuve el honor de ver á S. M.

Al presentar las seis cartas dije, que tenia que hacerse una interpelacion solemne, y que en el rigor de mi deber, no debia entregarle las cartas hasta que hubiese recibido su respuesta. Pero, agregué, que las palabras de S. M. eran de tan grande importancia, que desearia que no hubiese la sombra ni aun de coaccion moral en su declaracion; y comencé por poner en sus manos las cartas que una madre estaba sin duda impaciente por recibir. Cuando las hubo tomado, indiqué las dudas y sospechas que mi Gobierno me habia encargado manifestar. Le dije que, si en lo noche del 3, ella sabia los acontecimientos que ocurrieron el 2 en Pamplona, ó aun las empresas acometidas poste-

riormente, me hallaria en la imposibilidad de presentarse delante de ella. Añadí, que si los hechos publicados en Pamplona, y en otros puntos de las Provincias, relativos á la parte que ella habia tenido en estos acontecimientos, eran exactos, debia reconocerlo francamente, á fin de que pudiese yo instruir á mi gobierno, y este designase las relaciones que debian existir en adelante entre mí como Enviado Español y la Reina Madre.

S. M. se dignó responder que era falso que ella hubiese nombrado al General O'Donnell Virey de Navarra, ó Capitan General de las Provincias Vascongadas—

Que era falso que hubiese dado á él ó á cualesquiera otros la menor autoridad—

Que los actos de estos individuos eran de su propia responsabilidad—

S. M. repitió estas seguridades varias veces, agregando que provocaba cualquier prueba de lo contrario. Me autorizó formalmente para comunicar esta respuesta al Gobierno, y para trasmitirle al mismo tiempo los votos que hacia por el bienestar y tranquilidad de los españoles.

¡ Que estas declaraciones lleguen á tiempo para detener la sangre que debe derramarse, por causa del crimen de los que han levantado el estandarte de la traicion ! Nunca es tarde para patentizar la impostura de los que, para satisfacer pasiones personales, se arrogan el derecho de sumergir á un pais en el desorden, y usurpan nombres é intereses que los desconocen. En vista de esta terminante declaracion de S. M., todo comentario es escusado. El tiempo dirá cuales serán las consecuencias de semejante política para la nacion española y la ex-Reina Gobernadora.

Sebastian de Olózaga.

(*Nattonai.*)

Estamos especialmente autorizados para declarar que las palabras atribuidas á Doña María Cristina, en la nota que dirigió el Embajador español al General Alcalá, han sido ya formalmente desmentidas por la Reina, y que este desmentido ha sido dirigido al mismo Sr. Olózaga por el Secretario de S. M.

(*Journal des Débats.*)

Nota del Sr. D. Sebastian de Olózaga á S. M.

Paris, Octubre 12 de 1841.

"Señora—Acabo de ver en el *Moniteur* un parte del Encargado de Negocios de Francia en Madrid, por el cual consta que una fuerza rebelde ha intentado por la violencia apoderarse de las personas de la Reina y su hermana; y que el atentado fué llevado á tal extremo, que los insurgentes se batieron con las tropas fieles al gobierno en el mismo palacio, y que los alabarderos, que custodian la persona de la Reina, fueron obligados á tomar parte en la lucha. El corazon de V. M. debe haber sido profundamente afligido al saber el peligro que corrió su augusta hija, cuando considera el cuadro terrible que presentó entonces el palacio de los Reyes de España, hasta aqui religiosamente respetado aun en las mayores crisis, en que los enemigos de la libertad han comprometido la causa de la monarquía constitucional. Bajo el reinado del esposo de V. M., habiéndose amotinado la Guardia Real, fué vergonzosamente batida por la Milicia Nacional, y la tropa de línea, y aunque despues de su derrota se retiró al palacio, que era el foco de la insurreccion, sinembargo el respeto de los vencedores superó á su deseo de completar el triunfo, y rehuyeron de violar la residencia real. Este ejemplo admirable, único tal vez en la historia, puede V. M. haberlo sabido de boca de muchos que fueron testigos presenciales. Y no debe ignorar que, durante los seis años de guerra civil, los carlistas nunca cometieron semejante ultrage. Los actuales insurgentes carecen aun de la escusa de los carlistas, que, aunque falso, tenian un principio que sostener.

"Si algo pudiese aumentar la indignacion concitada por este atentado, unido á la sublevacion de las Provincias Vascogadas, sería saber que los rebeldes invocan el nombre de V. M., y que los que han hecho peligrar la vida de la joven Reina, hacen valer para ello las ordenes de su madre. Ayer, antes de entregar á S. M. las cartas de sus augustas hijas, no pude prescindir de rogarle manifestase si el General O'Donnell fué nombrado ó autorizado por V. M. para asumir el vireinato de Navarra. V. M. se dignó asegurarme que era una falsedad el decir que hubiese nombrado á O'Donnell; que no habia dado autoridad á nadie, no teniendo ninguna que dar; y que habia obrado bajo su propia responsabilidad. Recogí con cuidado las palabras de V. M., y las transmití fielmente á gobierno. Mas, viendo que los rebeldes todavia hacen uso de su nombre, creí que V. M. no toleraria, por un momento, que sirviese de bandera para los que, profanando las inmunidades del palacio real, comprometen las vidas de la Reina y la Infanta; y creí de mi deber manifestar á V. M. que si, en esta ocasion, no dirigia la voz al pueblo español para desmentir la impostura de los que procuraban derrocar al gobierno actual, las relaciones entre V. M. y la nacion española deben sufrir una alteracion sensible. Mañana despacharé un correo á Madrid. Aguardará hasta la última hora de la noche, con la esperanza de ser portador de la contestacion de V. M.

"S. de Olózaga."

Contestacion del Secretario de S. M.

S. M. la Reina Da. Maria Cristina de Borbon me ordena prevenir á V. S., que no estima conveniente contestar á su singular comunicacion del 12 del que rige, en la cual los hechos se tergiversan, y las palabras de S. M. se falsifican.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José del Castillo y Ayensa.

(*Presse.*)

NOTICIAS DEL PAQUETE.

La insurreccion de España fué completamente sofocada —O'Donnell y varios otros gefes cristinos entraron en Francia. La ciudadela de Pamplona, que todávia se sostenia despues de la fuga de aquellos, capituló el 25 de Octubre. Montesdeoca, gefe del gobierno cristino en Vitoria, fué fusilado—

—Los almacenes y salas de armas de la célebre Torre de Londres, fueron reducidos á cenizas en la noche del 30 á 31 de Octubre, quemándose 200,000 fusiles, numerosos trofeos y objetos de veneracion nacional—Se calcula la pérdida en cinco millones de duros.

—O'Connell fué electo Lord Corregidor de Dublin, destino que, hacia siglos, no ocupaba un católico.

—La Francia dió principio al desarmamento naval—A Tolon llegó órden de Paris para licenciar todos los marineros que hubiesen cumplido tres años de servicio.

—En Bruselas se descubrió una conspiracion contra la dinastia de Leopoldo, y para la restauracion de Guillermo II, reunion con la Holanda y supresion de las aduanas. Era insignificante el número de los complotados.

—La Dieta de la Suiza suspendió indefinidamente la discusion sobre la cuestion de los conventos.

—La Siria fué evacuada por las tropas inglesas y austriacas.

—Segun las últimas noticias de la China las hostilidades iban allí á comenzar de nuevo por la cuarta ó quinta vez, habiendo llegado el nuevo Ministro, Sir Henry Pottinger, y el nuevo almirante Parker—El 21 de Agosto salió una expedicion de Hong-Kong para el Norte, compuesta de 2 navios, 2 fragatas, 5 corbetas, 4 vapores y 21 transportes con 3,000 hombres con el objeto de atacar Amoy, Chusan y Ningpoo. Quedaban 6 buques vigilando los movimientos de los chinos en Canton, cuya capitulacion se guardaba todavia. El nuevo Plenipotenciario anunció su llegada á los comisarios chinos, y les mandó una cartá para el Emperador cuya respuesta, dijo, esperaria en Chusan. Los comisarios se asustaron y ofrecieron 10 millones de *taels* para que la escuadra no saliese, y pidieron una entrevista. Todo les fué rehusado. Habia habido tremendos temporales, y hubieron de ser víctimas de uno el ex-Plenipotenciario Elliot y el Comodoro Bremmer, pues que volcándose el bote en que estában, cayeron en poder de unos chinos, que no conociendolos, los soltaron por tres mil pesos.

(*Chronicle.*)

Entrada Terrestre.

¡Viva la Federacion!

La tropa de arria de D. Benigno Vera procedente de San Juan—con cargamento de pasas; á D. Gervacio Castro, calle de la Piedad número 168.

La tropa de D. Santos Castro del mismo destino, con fruta seca; al mismo.

La tropa de carretas de D. Manuel Cruz del mismo destino, con pasas de uva, id. de higo, orejon y semilla de alfalfa; al mismo.

La tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez, procedente de Córdova, y á la consignacion de D. José María de Agote—Cargamento: cueros vacunos, fardos de lana, y sacos, porotos, á la consignacion de D. Saturnino Soriano.

Mercado del Oeste.

¡Viva la Federacion !

¡ Rosas, Independencia ó Muerte !

Introduccion de frutos de Campaña el dia 5.

Cueros Vacunos	316
Cueros de Potro	28
Cueros de Carnero	1436
Cueros de Nútria	300
Grasa (arrobas)	16
Sebo (arrobas)	63
Crin (arrobas)	62
Lana (arrobas)	3030
Maiz (fanegas)	6

Trigo vendido en el mismo dia

12	fanegas á	96 ps.
14	"	135
12	"	142
14	"	145
24	"	146
16	"	147
12	"	149
20	"	152
60	"	154
120	"	160

Nota—El trigo anterior corresponde á la clase superior.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

¡ Viva la Federacion !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 5.

D. Martin Alzaga Benavides, Rio Janeiro.
José Maria Echevtrria, id.
Francisca Achaval 1 hijo, id.
Pedro Luque (presbítero) id.
Alfonso Siri, id.
Domingo Cruz, con tropa de carretas, despachada por D. Juan B. Moron, Mendoza.
Manuel y Juan José Roseto, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, San Juan.
Antonio Balcarlos, R. Janeiro.

Despacho de aduana.

¡ Viva la Federacion !

Dia 5,

a Bernardino Benguria y Ca.

6 cajones cotines superfinos,

a Brownell, Stegman y Ca. Belgrano 97.

5 fardos lienzos, 7 cajones bramantes, 2 id. hilo de ovillo, 9 fardos lienzos, 2 cajones bramantes, 10 cajones zarazas, 4 fardos paños, 3 cajones encomiendas para la familia.

a D. Juan Best y Hermanos, Federacion 66.

1 cajon platillas, 3 fardos bramantes, 18 cajones zarazas, 2 fardos lienzos.

a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.

23 cajones zarazas, 2 fardos bramantes, 6 cajones cocos blancos, 9 id. brines, 1 id. coletas, 1 id. irlandas, 2 id. panas, 1 id. cotonias, 6 id. medias de color y negras, 2 fardos tripe rizado.

Anderson, Weller y Ca., Universidad.

1 fardo bayeton, 1 id. bayeta para forro.

a D. José G. Lezama.

1 cajoncito argollas de bronce, 2 baules ormillas, 2 bocois id., 2 cajones espejos, 1 id. alfileres, 1 cajon pañuelos de seda, botones amarillos, cortaplumas, tijeras y sarcillos, 1 id. peinetas de talco, 1 id. alfileres, 3 cajones fajas de lana, 1 id. id. de algodon, 2 id. espejos de carton, 1 id. con botones de letrero de Federacion ó muerte, id. sin letrero, id. de acero de 4 ojos, 1 id. abanicos.

á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

9 cajones pañuelos de lanilla, 1 id. id. de seda, 1 id. muselinas, 1 id. pañuelos, 283 ollas de fierro.

a D. Cayetano Barboza.

1 cajon tul floreado.

a Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.

1 cajon muselinas, 6 id. zarazas, 1 fardo bramantes, 5 id. lonas, 2 id. brines, 3 cajones cantones.

a Dickson y Ca., 20 Reconquista.

1 cajon cintas de tripe, 1 fardo lienzos, 2 cajones pequin de seda, 1 id. tafetanes, 1 id. cocos punzoes, 1 id. cintas de hilera, 1 id. peines, 1 id. pañuelos de seda, 1 id. retasos bramante, 1 id. pañuelos de algodon, 2 id. pañuelos de rebozo.

a D. Fernando Delisle.

1 cajon tenedores de plata alemana, cucharas grandes y chicas, saleros, jarros, cuchillos de mesa, id. grandes, chairas, soperas de metal britanica, id. teteras, fuentes grandes, platos de metal, calderas de fierro, cafeteras, jarros de leche de metal, azucareras, palanganas de estaño, tenazas de plata alemana, jarros para mostaza, corchos con tapas de plata, anillos de acero, fuelles y composicion para limpiar plata.

á Dubbers y Heynn.

2 cajones felpa, 1 id. cintas para sombreros, 1 cajon con 54 sombreros blancos sin ormar.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

1 cajon pañuelos de seda, 3 fardos lonas y lonetas y género para velas de buque, 10 barriles espíritu de alquitran' 666 tablas.

a Parlane, Macalister y Ca. Federacion 62.

225 barras de fierro, 609 atados flege, 1 cilindro y 1 tina.

a B. Herand.

7 pipas aguardiente, 29 id. y 10 medias vino tinto, 100 cajones jabon, 5 bocois azucar de pilon.

a D. Francisco Chas, Perú 21.

17 canastos loza.

a D. Juan B. Soriano, Belgrano 57.

10 medias pipas aguardiente.

a O. J. Hayes y Ca. Reconquista 7.

12 cajones panacea.

a Barber y Orr, Perú 13.

12 canastos loza.

a Blanc y Constantin, 11 Paz.

9,000 baldosas.

a D. Tomas Duguid.

1 bocoy pabas de laton.

a D. Jorge Nutall.

1,000 ladrillos para cocinas económicas.

a D. Narciso Martinez.

47 balas papel de estraza.

Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

4 cajones fósforos, 3 fardos sombreros de paja de Chile, 3 barricas azadas, 6 bocois ollas con tapa.

a D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

99 cuñetes aceitunas, 16 pipas y 4 cuartas vino tinto.

a D. Juan Appleyard.

111 ollas de fierro.

a Bunge, Hutz y Ca. Reconquista 70.

120 tablones de roble.

a Briscoe, Twyford y Co. Catedral 74.

700 barras y 71 atados de fierro.

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

HA FONDEADO.

Una barca.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin ingles "Enchantres" de porte de 211 toneladas, procecente de Cádiz el 2 de Noviembre, y de Montevideo el 2 del corriente, capitan Jorge Cheyne, consignado á R. H. Wilson, con 235 toneladas sal.

Bergantin ingles "Amelia," de escala, de la Colonia, y volvió á salir para Montevideo é Inglaterra.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Partridge*, del Janeiro el 25 del pasado y de Montevideo el 5 del corriente, con la balija de Falmouth del 6 de Noviembre.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Bergantin goleta ingles "Horsfords" para Falmouth.

Bergantin americano "Falco," para Boston.

Bergantin goleta portugues "Buen Jesus de Matoziños, para el Brasil.

Goleta de guerra de los E. U. "Enterprize" para Montevideo y el Janeiro.

Bergantin goleta brasilero "Oriente del Brasil" para el Brasil.

¡ Viva la Federacion!

HAN HABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "John Scott" Inglaterra, por Horne.

Id., id. "Frisk para id., por id. id

Avisos Nuevos.

AVISO

Interesante.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de Reconquista núm. 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo.

e7—1mp.

Conchavadas.

SE necesita una para cocinera y y otra para el servicio de adentro, siendo condicion precisa buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano No. 111. e7—3p

FOR

LIVERPOOL.

The very superior A 1 British built brig

DRYAD,

per register 250 tons,

Capt. Robert Rickerty.

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.

en. 7

PARA

VALPARAISO.

con escala en Montevideo

Saldrá infaliblemente el Domingo 9 del corriente.

El muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin hamburgues

AMPHRITRITE,

de 180 toneladas,

su capt. D. J. J. Arends.

Admite flete y pasageros que no impidan su salida en el dia arriba señalado. Para tratar veanse con sus consignatarios, los Srs. Bunge, Hutz y Ca. ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz, 51.

en. 7

¡ Viva la Federacion !

Aviso para quien le interese.

UN hombre con un niño, y un criadito necesita para todo servicio de una muger de juicio y honrades que garanta su conducta. La que se halle en este caso, ocurra á esta imprenta para dirigirla donde se le invita. e7—3p

Busca acomodo

EN calidad de capataz ó mayordomo de cualquier Establecimiento, un individuo que sabe el frances, el basqueño, y el español lo muy suficiente para espresarse; sabe escribir y contar, y está garantido por personas de todo respeto.

Inteligente en todo trabajo manual, se halla apto para dirigir y ejecutar cualquier clase de trabajo; y aun de prestarse gustoso á cualquier trabajo mecánico, siempre que la naturaleza del trabajo lo exigiese, pues no tan solo no es delicado, sino que su anhelo es trabajar y satisfacer á la persona que en él depositare su confianza.

El que se interese puede ocurrir á la Panaderia francesa situada en la calle de Potosí frente al almacen de D. Adolfo Mancilla No. 111.

e7—6p

¡ Viva la Federacion !

HOSPITAL GENERAL DE **Hombres.**

El Sr. D. José Antonio Baquero, ha donado doscientos pesos para auxilio de los pobres enfermos de este establecimiento de caridad.

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa calle de la Federacion número 92.

Hoy Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener que desocupar dicha casa se remataràn precisamente á la mejor postura los siguientes—

Muebles, &a.

1 aparador de caoba enchapado
1 id. de pino,
1 cuja camera de madera superior
1 id. mediana y 1 cuna para niño
1 prensa nueva de madera regular tamaño como para hacer fardos medianos
1 relox de sobre-mesa y dos id. de bolsillo
1 prensa de fierro inglesa muy superior para copiar cartas
1 cenicero de estufa con sus útiles correspondientes
1 máquina para sacar almidon
200 bolsas de brin vacias para trigo ó harina
7 bujes de fierro como para carretillas del tráfico
1 par estribos de plata, cabezadas y chicote de id
7 marcos de madera con sus paisages correspondientes
1 hermoso armario de pino y 2 bolsas de harina flor
1 fardo lana de Córdoba con alguna parte averiada
1 órgano con cilindros algo descompuesto y algunas teclas para piano
Vasos lapidados para agua y botellas de cristal
1 par mecheros de plata de tres luces y otros varios útiles de casa que se verán al tiempo de la veuta.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el Muelle de la Boca.

Hoy Viernes 7 del corriente á las 11 se rematará una lancha y un bote pertenecientes á la barca rusa "Hoppat, las que estarán allí á la hora del remate y se hallan presentemente al costado del Porton de la Comandancia.

POR LOS MISMOS.

En la casa de los Señores Klick y Ca. calle de la Universidad No. 68.

El Lunes 10 del corriente á las 11 se rematarán al mejor precio recien introducidos y en el estado en que estan con 400 jamones.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes

6 bocois frenos de campo
1 id. estribos de trensa
1 id. espuelas de fierro
2 id. jarros de lata charolados
15 cuarterolas aceite de esperm
10 id. vinagre bueno,
40 cajones jarabe zarza parrilla
5 id. de confites
17 barricas betun en pasta en tarros de lata
75 pares pistolas
3 cajones escopetas.

FOR
LIVERPOOL
The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.
Barque
ISABELLA,
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3 tfs.

FOR
LIVERPOOL.
The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig
BELLA PORTEÑA.
238 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

Valparaiso.

Saldrá dentro de 15 dias, si el tiempo lo permite,

El muy velero, forrado y clavado en cobre, y de primera clase, Bergantin Hamburgues

AMPHITRITE
de 180 toneladas
Su Capitan, D. J. J. ARENDS

ADMITE carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, y se les asegura un trato decente.

Los interesados se servirán ocurrir á sus consignatarios—

BUNGE, HUTZ y Ca.
o á
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de Número, Calle de la Paz Número 51.
d17—tfs

PARA
Génova en derechura,

Saldrá por obligacion de contrata el 8 del mes de Enero, la muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra Sarda—

N. S. del SUFRAGIO,
De porte de 180 toneladas.

Puede admitir como 1,500 cueros á flete, ó su correspondiente en fardos, como igualmente pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar ocurrase á su Consignatario, Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.
d10—20tfc

PARA EL
Havre de Gracia.

La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa

ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.
d24—tfs

FOR
New York.
The very superior fast sailing, coppered & copper fastened American Ship
MARION.
burther 293 tons por register.
Capt.—*M. G. Weeks.*

HAS the bulk of her cargo engaged and going on board, and will have very quick despatch.

For terms of freight or passage, (her accommodations being superior) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
n18 tfs.

PARA
Valparaiso
Con escala en el puerto de Montevideo.

La muy conocida, velera, A. I. barca inglesa

ALPHA
De porte de 217 toneladas
Su Capitan *D. Carlos Hodgson.*

Es buque de primera clase y marcha, saldrá á mas tardar el 15 del próximo mes de Enero, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Por flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los Sres. Rennie, Macfarlane y Ca.

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de No., calle de la Paz No. 51.

FOR
VALPARAISO.
With privilege of calling at Montevideo.
The well known, fast sailing A. 1. British built Barque.
ALPHA.
per Register 217 tons.
Charles Hodgson, Master.

WILL leave at latest on 15th day of January next and has superior accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to the consignees—Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d30 tfc.

PARA
Valparaiso
En derechura.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, A. I. bergantin sueco

FREYA
Del porte de 251 toneladas,
Su Capitan *D. Enrique Clasé.*

Saldrá para dicho destino por contrato á mas tardar el dia 9 del entrante mes de Enero, y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles excelente trato.

Veanse con sus Consignatarios los Señores Zimmermann, Frazier y Ca.,

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz No. 51.
d30—tfs

Para el Havre.
El muy velero y de primera clase Bergantin frances
INDIEN,
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
n9 tfs.

FOR
LIVERPOOL
The well known, regular trader, A. 1. british barque
PAMPERO
267 tons per register
John Roberts—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co.

or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.
n23—tfc

FOR
Philadelphia.

THE Brig *America* of Philadelphia, 210 tons burthen, Captain J. C. Benedict, will commence loading in a few days & can admit about 100 bails on freight. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.,
No 69 Reconquista.
d9—tfs

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

SE VENDE
La muy hermosa y velera goleta americana
Molaeska.

Forrada y clavada en cobre, tiene 4 años de construccion y es sumamente propia para el tráfico de este rio, pues estando cargada solo cala 8 y medio pies de agua. Carga 1,200 barriles bajo cubierta y está construida para llevar mucha carga encima de cubierta. Tiene una excelente y grande cámara, está bien provista de botes, velamen, jarcias &a., y es en un todo digna de la atencion de las personas que trafican en este rio.

Por los demas pormenores ocurran á su capitan W. Hall, calle de la Paz No. 113, ó á sus consignatarios—

Bunge, Hutz y Ca.
e4—8c

FOR SALE,
Freight or Charter
The very fine fast sailing A. I. american schooner
Molaeska,

Only four years old and heavily coppered and copper-fastened, well adapted for the trade of this river, as she only draws 8½ feet water, when loaded, stows 1,200 barrels under deck, and is calculated for carry ing a heavy deck load.

The "Molaeska" is of 152 tons measurement, a very fast sailer, and has a large airy cabin, is well found in sails, boats and every thing appertaining to a vessel.

For further particulars apply to Capt. Hall, calle de la Paz No. 113, or to the consignees—

Bunge, Hutz & Co.
e4—8c

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e5 tfc.

EN LA TIENDA
DE
Mrs. Corcoran,

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileres de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

Pianos Fuertes.

ACABA de desembarcarse un surtido de pianos elegantes, tanto en su exterior, como es buena la obra interior y de buenas voces; están de venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista No. 69.
d10 tfc

Igualmente sombreros ó gorras para señoras.

SE han recibido unos pocos cajones de estas, propios para la estacion presente: ocúrrase al almacen de Zimmermann, Frazier y Ca. d10 tfc

---

EFECTOS EN VENTA
Por Mayor

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, tichelos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.
e4—tfs.

¡ Atencion !
A la Esquina del Sol.

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos. e5 15c

---

En venta,

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4.500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.
d10—tfs

AVISO.

UN jóven desea encontrar acomodo en saladero, barraca ó almacen; presentará recomendaciones en su buena conducta: quien se interese puede dirigir una carta á esta imprenta, designando la calle y número de su casa, con las iniciales A. P. en el sobre. e5—3*

¡ Viva la Federacion !

EL Domingo 2 del corriente, en la Alameda, se ha perdido un alfiler fino de Diamantes, con una Esmeralda en medio. El que lo haya encontrado, y quiera entregarlo en la calle de Tacuarí No. 73, ó en la Oficina de Agrelo, será gratificado con 40 pesos. e5—3p

---

¡ Viva la Federacion !

TESORERIA GENERAL.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirla. e5—3*

¡ Viva la Federacion !

D. Leonardo Gonzalez, Da. Maria de la Concepcion Gonzalez, D. Juan Antonio Argerich, Da. Dolores Castro de Gonzalez, hijos, y todos los nietos del finado D. Diego Antonio Gonzalez (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos y conocidos, se sirvan asistir á rogar á Dios por dicho finado el Sábado 8 de Enero, al funeral que por el descanso de su alma se hará en el Templo de Nuestra Señora de Mercedes en el expresado dia á las 9 de la mañana; advirtiendo que este es el único convite que se hace, y á cuyo favor y obsequio quedarán sumamente reconocidos. e5 3p.

¡ Viva la Federacion !
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.
d17—tfs

¡ Viva la Federacion!

Ladrillo Superior.

DE Techo y Pared—se venden hasta Cien Mil, todo de la mejor calidad. El que se interese ocurra calle de Potosí, No. 111.
d29—10c.

Se alquila

UN cuarto propio para un hombre solo y se dará de comer en la casa de altos número 24 calle de la Federacion.
e3—3c

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
Rio de la Plata

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topografico de la Ciudad de Buenos Ayres.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.
d13—tfs

Conchavada.

EN una familia extrangera se necesitan dos conchavadas, una para la cocina, y una para mucama; se les pagará un sueldo mui bueno siempre que justifiquen una buena conducta.

En la calle de la Reconquista núm. 107 pueden ocurrir para tratar. d31—tfs.

Plumas de Ave.

PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.
d13—tfs.

¡ Viva la Federacion!

SE necesita un mozo para una pulperia de campo, que tenga de 30 años arriba y que presente buenas garantias, sin las cuales es escusado presentarse—en la calle de la Universidad núm. 81 donde encontrará con quien tratar.
c3—3p

Aviso.

UN jóven recien venido desea colocarse en alguna estancia ó en alguna barraca en la ciudad. El que lo necesite podrá acudir en la calle de la Catedral No. 121.
e4—3p

Diccionarios.

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español en os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e4—tfc.

¡ Viva la Federacion!

EL Sr. Presidente de la Exma. Camara de apelaciones y Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto que debiendo hacerse con la formalidad correspondiente la apertura del año judicial por los tribunales el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana, concurran los abogados y empleados de la Administracion de Justicia el dia y hora indicado á la sala de audiencia pública del Tribunal al efecto expresado. Buenos-Ayres, Enero 3 de 1842.

Calleja.
e4—3*

PAPEL de MUSICA.

DE 8, 10, 12 y 14 pautas superior, en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.
d13—tfs.

UNICO
Baratillo
POR MAYOR Y MENOR
Tienda nueva calle de la Victoria No. 158½.

EN esta casa recien establecida, se halla un surtido general de efectos nuevos y de la estacion, siendo los precios fijados los mas infimos que se han podido arreglar consultando la mejor equidad.

Un surtido general de pañuelos de gacilla de mucho gusto á 10, 12, 13, 14, 15, 20 y 30 pesos.

Cortes de vestidos blancos de cambray bordados de nuevo gusto á 55 pesos.

Pañuelos de rebozo de razo de mucho gusto.

Medias de hombres y señoras blancas de primera clase á 6, 6 y medio y 7 pesos,

Id. colchados de seda de la mejor clase.

Pañuelos de seda de la India legitimos de vara y muy buenos gustos á 15 ps.,

Zarazas en coco finas de nuevo gusto á 15, 18 y 20 ps.,

Pañuelos de razo floreados de colores de mucho gusto de rebozo á 45 ps.,

Esclavinas y cuellos bordados de cambray de gusto á 8, 15, 25, 30 y 40 ps.,

Muselinas de colores muy finas de gusto á 16 ps. el corte,

Bretañas muy finas á 28 y 30 ps.,

Pañuelos de gacilla de cuello muy bonitos á 7½ ps.,

Cortes de cambray de colores de á 25 ps,

Cocos para vestidos del mayor gusto á 24 y 25

Mahones muy finos á 7 ps.,

Lienzo de muy buena calidad 1 peso,

Bramantes finos á 10½ rs.,

Alemanesco de hilo para toallas muy fino á 20 rs.,

Lienzo tabla del mejor á 17 rs.,

Medias blancas de señora muy finas á 4 ps.,

Bayetas de medio pellon finos

Pañuelos de algodon de colores apra manos á 2 pesos,

Lienzo asargado muy doble americano á 15½ rs.,

Medias cortas blancas y de colores á 12 rs.,

Bretañas francesas de la mejor clase anchas muy finas á 54 ps.,

Irlandas de hilo puro superiores á 100 ps., el bulto,

Bramantes ricos de algodon á 12, 14 rs. y 2 ps.,

Cantones de colores muy dobles á 3 ps.,

Cotines americanos azules y punzoes muy dobles a 3 y 3½ ps.,

Brines plomos rayados y lisos finos para pantalones á 4 y medio, 5 y 6 ps.,

Zarazas de colcha finas á 2 ps. vara,

Medias de se seda de patente superiores á 22 ps.,

Bramantes de hilo superiores anchos de yarda á 8 y medio ps.,

Pañuelos de rebozo de fleco de lana de gusto á 9 y medio ps.,

Idem idem de idem de mucho gusto á 14 y medio ps.,

Muselinas blancas lisas muy finas á 3 y medio ps.,

Pañuelos listados de cuadro finos á 14 rs. y 2 ps.,

Nanquines fondo blanco y obscuros á 13 y medio y 14 rs.,

Cortes de cambrai listados de colores muy finos á 30 ps.,

Lanillas punzoes para banderas á 3 y medio ps.,

Lienzo fino á 9, 10 y 12 rs.,

Prunelas obscuras finas á 10 y media ps.,

Zarazas listadas para amsacs muy finas á 18 rs. vara,

Muselinas blancas finas bordadas á 3 y 4 y medio ps.,
16 y medio pesos,

Crea de hilo muy fino hamburguesa á 5 y medio pesos,

Muselinas y linoes blancos lisos y de cuadros muy finos el corte de vestido á 25 pesos,

Medias rayadas de hombre muy finas á 4 y 5 y medio pesos,

Pañuelos negros de seda finos á 6 pesos,

Medias de colores bordadas finas á 4 pesos

Pieles de colores finas á 20 rs.,

Listados á cuadros rosados finos á 17 rs.

Paño fino azul y de colores á 35, 40 y 58 ps.,

Listados azules de yarda de ancho finos á 17 rs.,

Coleta fina á 12 rs.

Colchas blancas moteadas de dos y media vara muy finas á 50 ps.

Astracanes lisos de colores oscuros á 8 y medio ps.

Gambronas de colores muy finas á 8 ps. vara

Cotonias de colores muy finas de gusto á 4 ps. vara,

Cocos blancos finos a 3 y medio ps.,

Medias blancas finas á 2 ps.

Cocos punzoes tinte de aceito á 3 ps. 2 rs.,

Chalises de lana fondo oscuro á 38 ps.,

Zarazas de luto finas á 20 ps. el corte,

Brines blancos para pantalon de hilo puro muy finos á 7 y medio ps.

Pañuelos del cuello de cachimir de algodon de fleco á 20 rs.,

Creas regulares de puro hilo á 22 rs.

Pañuelos del tibot colores oscuros finos á 35

Pañuelos merinos bordados de realce del mejor gusto,

Pañuelos de gacilla de gusto,

Sarga de Malaga superior,

Merinos punzoes muy finos,

Terciopelo negro de la mejor calidad,

Listados azules muy dobles a 9½ y 10 reales,

Lienzos punzoes azargados á 18 reales,

Cotines americanos dobles á 19 reales,

Rasos floreados del mejor gusto para vestidos,

Pañuelos de espumilla bordados de mucho gusto.

Bayetas de dos frisas punzoes á 10 y medio ps.,

Alfombras del mejor gusto de 4, 5 y 6 cuartas,

Alemanesco de hilo ancho de una y media y una y tres cuartas varas finos á 7 y 8 ps.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.